

RESOLUCIÓN N° 1116/2020, de 27 de julio, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de pruebas selectivas para la constitución de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Gestor P.B. (Prevención de Riesgos Laborales), nivel B, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales.

Mediante Resolución 272/2020, de 7 de febrero, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se aprobó la convocatoria de pruebas selectivas para la constitución de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Gestor P.B. (Prevención de Riesgos Laborales), nivel B, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con la base 3.1 de la convocatoria, procede aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

Considerando el informe-propuesta del Jefe de la Sección de Gestión de Personal, que cuenta con el visto bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de pruebas selectivas para la constitución de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Gestor P.B. (Prevención de Riesgos Laborales), nivel B, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales, que se acompañan como Anexo.

Segundo.- Los aspirantes omitidos y excluidos provisionalmente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de la lista provisional, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

La presentación de reclamaciones y, en su caso, la subsanación, se realizará:

- A) de forma **telemática** a través de la sede electrónica de la Universidad Pública de Navarra, en la siguiente dirección:

<https://sedeelectronica.unavarra.es/sede/catalogo-de-procedimientos/todos/instancia-general>

- B) de manera **presencial** en el registro general de la Universidad Pública de Navarra (campus de Arrosadía, s/n, 31006 Pamplona / campus de Tudela, avda. de Tarazona s/n, 31500 Tudela). Para ello deberá solicitarse **cita previa**, en:

- Pamplona (nueva ubicación en el aulario): 948169032
- Tudela: 948417800

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen contra la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos o subsanen la exclusión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.- Publicar la presente resolución en la sede electrónica de la Universidad Pública de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 27 de julio de 2020



Joaquín Romero Roldán
Gerente

